



SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

## Dirección del Régimen Departamental

### REQUISITOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CONCIERTOS, BALLETS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

- 1.- Solicitud de autorización del Evento o Espectáculo Público (Ver ejemplo Ref. B), en dicha solicitud deberá constar la hora de inicio y cierre del evento.
  - 2.- Carta Poder o poder general de administración del Apoderado o Representante Legal,
  - 3.- Fotocopia del Permiso de Operación Anual vigente.
  - 4.- Fotocopia del Permiso temporal de la Alcaldía, donde se realizará el evento,
  - 5.- Informe de Bomberos sobre las medidas de seguridad donde se desarrollará el Evento,
  - 6.- Permiso de SINAGER.
  - 7.- Copia de factura o contrato que garantice la presencia de ambulancia donde se desarrollará el evento,
  8. Recibo de la T.G.R.-12121 de L.400.00, a nombre de la Empresa
  - 9.- Presentaciones (con un mínimo de 30 minutos de duración); si se tratase de Modelaje, deberá brindar información requerida por esta Dirección. 10.-
- Todas las fotocopias de los documentos deben ser debidamente autenticados o cotejados en la secretaria general de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización,
- 12.- Toda la documentación deberá presentarse con 15 días de anticipación.
  - 13.- En caso de faltar uno de los requisitos anteriormente señalados el plazo máximo para subsanar será de tres días hábiles antes de la fecha del desarrollo del evento.
  - 14.- Si el evento es con artistas nacionales avocarse a la Gobernación Departamental correspondiente para tramitar la autorización.

**NOTA:** Si la persona Natural o Jurídica se encuentre fuera del Departamento de Francisco Morazán podrán presentar toda la documentación requerida a la Gobernación correspondiente para que sea remitida a esta Dirección para su respectivo tramite).

**Teléfono Institucional 2242-8227.**

